



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-109/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores que a las diecinueve horas con veintiséis minutos del trece de mayo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio original número IEEBC/CDEXV/535/2021, firmado por Benigno Pérez Ruesga, Consejero Presidente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al cual anexa *copia certificada del punto de acuerdo IEEBC/CDEXV/PA23/2021, que resuelve la "SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CC. RAÚL JAVIER PAREDES ESQUER Y JESÚS EDUARDO HERNANDEZ VÉLEZ AL CARGO DE DIPUTACION POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE POSTULA EL PARTIDO DEL TRABAJO" y de la "CONSTANCIA DE REGISTRO A LA FÓRMULA DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POSTULADA POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA COMPUESTA POR LOS CC. RAÚL JAVIER PAREDES ESQUER Y JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ VELEZ" y dos anexos que se describen en el anverso por el oficial de partes de este órgano jurisdiccional; con los que dice dar cumplimiento a la sentencia de diez de mayo dictada por este Tribunal de Justicia Electoral dentro del expediente señalado al rubro.

Conste.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

C



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÚNICO. Dese **vista** del oficio de cuenta y anexos con el expediente respectivo **al** Magistrado Jaime Vargas Flores, quien fungió como ponente en el medio de impugnación de **referencia**, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-109/2021 y RI-158/2021 acumulados.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Presidente** Maestro Jaime Vargas Flores, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, **publíquese por lista** y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EXPERIMENTAL DE LOS ACUERDOS